



ESPAÑA

19	ES	11	228397	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION - 9 MAYO 1977		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	39	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CORTINA EXTERIOR PARA VEHICULOS, DE DOBLE USO.

71 SOLICITANTE (S)

ALEJANDRO ALONSO GONZALEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ANGEL MUGICA, 50 . MADRID

72 INVENTOR (ES)

El solicitante

73 TITULAR (ES)

El solicitante

74 REPRESENTANTE

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

Los problemas de aislar de los agentes atmosféricos los vehículos aparcados a la interperie durante largos periodos de tiempo, resulta verdaderamente problemático, ya que no son solo los efectos de los rayos solares los que perjudican con su indidencia las tapicerias y provocan incomodidades a la hora de acomodarse en ellos, sino que tambien en el invierno resulta igualmente incomodo, ya que es dificil de todo punto mantener limpias las lunetas, tanto delanteras como posteriores, de los efectos de los hielos y las nieves, siendo necesario antes de ponerse en marcha raspar o limpiar los cristales para tener la visibilidad necesaria, con la probabilidad, de poder producir daños en ellos,

Bien es verdad que conseguir elementos separados para solventar el problema por separado no resulta dificil, sobre todo con cortinas interiores para aislar del sol, pero no es menor cierto que para el invierno resulta bastante pe- liagudo, pues las fundas que cubren totalmente los vehiculos, en las condiciones citadas al introducir las en los partamaletas, o capots comienzan a deshelarse produciendo encharcamientos en el interior que deterioran sin duda la integridad del vehiculo, resultando identico problema con cualquier otro medio de cobertura .

Estos problemas quedan soslayados con el objeto que nos ocupa, consiguiendose ademas con el oportuno aprovechamiento de un elemento que apor-

ta un gran servicio al automovil como es la baca,
facilmente desmontable y modular en la que es sus-
ceptible, o no, de acoplar una parrilla, siendo su
ficiente las mas de las veces, el uso de modulos
35 extremos, los cuales se preven con garras extre-
mas extensibles para un mejor y total acoplamien-
to a los nervios de los vierte-aguas de los veh
iculos, y sobre ellos un tubo hueco con ranura
longitudinal que en su interior cuenta con un eje
40 asi como con un medio de retorno al uso tal co-
mo un muelle helicoidal que obligara a mantener
debidamente tensada una superficie generosa de un
tejido aislante acorde con el destino, asi como
que, soltado el extremo libre de su amarre, la
45 cortinilla tenderá a replegarse en el interior
del chasis, abrazando el eje, quedando a la vis-
ta unicamente los medios de retención y amarre,
que en el caso de la cortina delantera, con res-
pecto a los de la posterior, se preven antagoni-
50 cos para cuando por efecto de los hielos o las
lluvia resulte imposible o simplemente no reco-
mendable su arrollamiento en el interior del cha-
sis, quedén enganchadas una a otra, a modo de tol-
do sobre el techo del vehiculo hasta que sea re-
comendable su recogida.

55
60 Para la mejor comprensión del objeto
describ adjunto a la presente solicitud se acom-
pañá una hoja de dibujos en la que a simple tí-
tulo de ejemplo, no limitativo, se representa una
forma preferente de realización, susceptible de

aquellas variaciones de detalle que no supongan alteración fundamental.

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

65

FIGURA I.- Alzado frontal de un modulo

FIGURA II.- Alzado lateral en situacion operante.

FIGURA III.- Alzado lateral extendidas sobre el techo del vehiculo.

70

Las figuras han sido dotadas de referencias identicas, enumerandose a continuacion cada uno de los valores, asi como la relacion que guardan entre si y su conjunto.

75

El modulo -1- queda constituido por un chasis rigido hueco en el interior del cual se acomoda un eje con sistema de retorno en el que se instala el extremo de una superficie -2- de tejido, que en su extremo opuesto presenta medios de amarre -3- y sustentacion en posicion operante de toda garantia, pero que a la vez con los del modulo opuesto situado al otro extremo del vehiculo -8-, presentan situaciones antagónicas-4- para el perfecto enganche de ambos cuando no se hace aconsejable el arrollamiento de la cortina -2- en el chasis -1-, el cual por su base, y en ambos extremos, presenta garras -5- regulables en extension para el acomodo en los nervios de los vierte-aguas de los vehiculos -8-, asi como porque en su cara superior pueden acomodarse elementos -6- para amarre de los articulos que se depo-

80

85

90

siten sobre ellos, tales como maletas, esquís,, etc., así como que entre ellos pueden acoplarse barras -7- para formar una parrilla al uso, cuando el vehículo sea excesivamente largo.

95

La forma, las dimensiones y los materiales podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del fin a que ha sido creado.

100

Por último, se declaran de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades características, sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD que se solicita, conforme y al amparo del vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial.

105

= = = = =

R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

110 PRIMERA.- Por " CORTINA EXTERIOR PARA -
VEHICULOS, DE DOBLE USO ", caracterizado por cons-
tituirse a partir de un chasis rígido hueco, en el
interior del cual se instala un eje en el que se
sujeta una superficie de tejido apropiado al uso,
115 asi como que en el extremo opuesto de este se ade-
cuan los medios de amarre y tiro, como tambien -
que dicho eje cuenta con los medios al uso para
el plegado automático de la cortina una vez cum-
plida su misión sobre el propio eje asi como pa-
120 ra mantener esta en tensión, caracterizandose por
que el chasis en sus extremos y por su superficie
inferior cuenta con sendos brazos dotados de me-
dios de amarre a los nervios laterales de los vier-
teguas de los vehiculos, previendose estos bra-
125 zos extensibles o regulables en extensión para fa-
cilitar el amarre en cualquier tipo de vehiculó.

SEGUNDA.- Por " CORTINA EXTERIOR PARA
VEHICULOS, DE DOBLE USO ", segun reivindicacion
primera, caracterizado porque el conjunto lox for-
130 man dos de estos chasis o módulos, uno para cub-
rir la luneta delantera y otro parala posterior,
formando asi una practica baca, la cual puede ser
complementada bien por sendas barras adaptables
a estos modulos extremos, o simplemente con una
135 parrilla o bien con algun modulo intermedio, ca-
racterizandose ademas, porque los medios de ama-
rre de las cortinas al chasis pueden ser multiples,
pero desde luego el delantero con el posterior han

140

de presentar características estructurales antagónicas para el caso de no estimar pertinente el arrollamiento en el interior del chasis queden extendidas sobre el techo a modo de toldo cubriendo incluso la carga.

145

TERCERA.- Por " CORTINA EXTERIOR PARA VEHICULOS, DE DOBLE USO ".

=====

150

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la Memoria precedente, que consta de siete hojas, mecanografiadas a dos espacios por una sola de sus caras, y con sus espacios numerados de cinco en cinco, acompañándose otra de dibujos para la mejor comprensión del objeto descrito.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

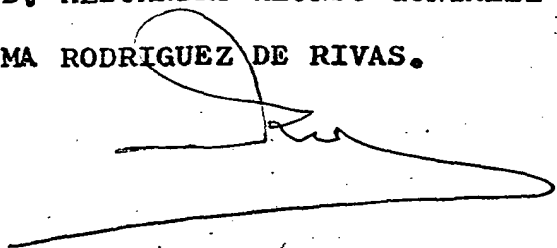
155

P.A. de D. ALEJANDRO ALONSO GONZALEZ

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS.

157.-

P.P.



CR/Jr.
#####

FIGURA I

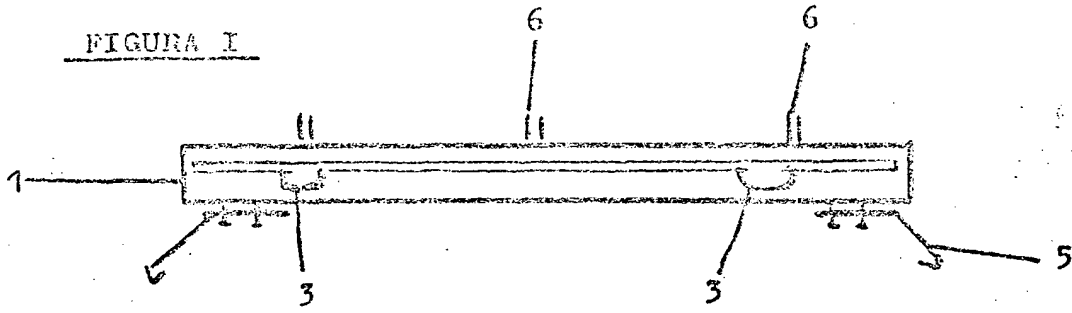


FIGURA II

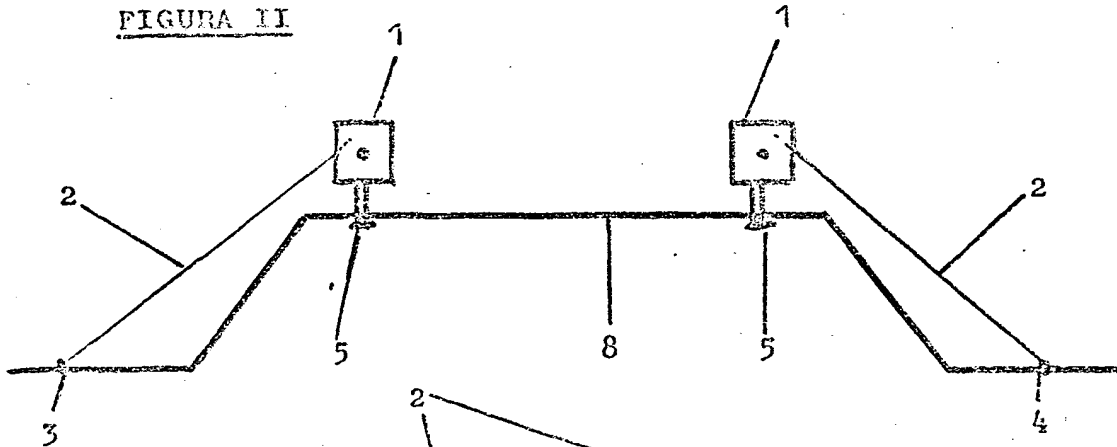
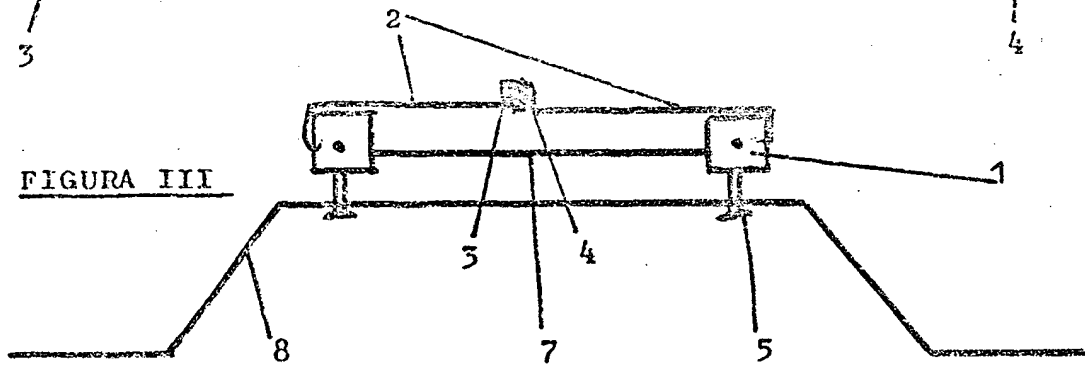


FIGURA III



Madrid, Mayo de 1.977
P.A.

R. RODRIGUEZ DE RIVAS
E.S.

ESCALA VARIABLE